

**SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.994.**

ACTA

En la Ciudad de Corella, a 28 de junio de 1.994 reunidos los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, actuando como Secretaria, Dña. Milagrosa López Mendoza.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Antes de pasar a tratar del orden del día el Sr. Bienzobas toma la palabra y en nombre del G.M.S. manifiesta que de acuerdo con el asesoramiento recibido, el anterior Pleno es nulo por defecto de forma y por ello se van a ausentar de la sesión.

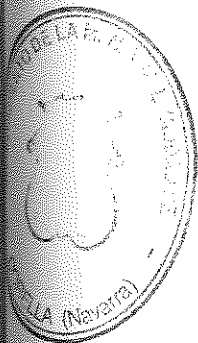
La Sra. Secretaria toma la palabra e indica que en la actuación administrativa hay que tener en cuenta el principio de economía procesal, celeridad y eficacia y por ello no entiende que el anterior pleno haya sido nulo.

D^a Concepción Arellano interviene diciendo que si la Sra. Secretaria les hace entrega de su pronunciamiento con respecto a la Sesión anterior, se van a plantear el continuar en la sesión. Esta le indica que su pronunciamiento lo van a tener, ante lo cual la Sra. Arellano solicita un receso para consultar con su grupo si continúan presentes en el Pleno.

El Sr. Alcalde señala que no tiene inconveniente en realizar un receso en la sesión, reanudándose esta a las siete menos cinco.

1.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometida a aprobación el acta de la Sesión celebrada el día once de mayo queda aprobada por unanimidad.



a la cuantía real a asumir por el Ayuntamiento. Igualmente señala que para aclarar la seriedad de la postura manifestó que hasta que el Gobierno de Navarra no realice la liquidación definitiva de la obra, no se conocerá el importe exacto a aportar por el Ayuntamiento.

Realizada esta modificación, queda aprobada por unanimidad el acta extendida en la sesión de 17 de mayo.

El acta extendida de la sesión celebrada el día once de junio queda aprobada por siete votos a favor del grupo U.P.N. y cinco abstenciones del G.M.S.

2.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESION CELEBRADA CON FECHA 11/06/94.

Seguidamente pasase a ratificar los acuerdos aprobados en sesión celebrada el día once de junio del corriente.

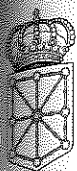
El Sr. Bienzobas dice que en vez de ratificación debiera constar aprobación, indicando el Sr. Presidente que lo que se trae al orden del día es la ratificación y es lo que se somete a votación.

Queda ratificado el acuerdo de aprobación del tipo de 8,80% en Contribución Territorial Urbana para 1.994 y el de 16% en Contribución Territorial Rústica para 1.994, por siete votos a favor del grupo U.P.N. y cinco abstenciones del G.M.S.

Por unanimidad queda ratificado el acuerdo de aprobación de cesión gratuita al Gobierno de Navarra del terreno dotacional existente en el Polígono denominado I-3 correspondiente a equipamiento social, cuya superficie es de 1.664 m/2. para destinarlo a instalación de talleres profesionales a fin de incrementar la oferta educativa existente en Corella, quedando condicionada dicha cesión a una afectación de los citados terrenos a fines educativos cuya regulación se establecerá mediante convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Corella.

En el mismo sentido y por unanimidad queda aprobado el siguiente acuerdo adoptado en la sesión de once de junio:

1.- Manifestar el firme y decidido apoyo al Gobierno de Navarra y al resto de Instituciones implicadas en relación a la construcción del Pantano de Itoiz,



que consideran altamente beneficioso para Navarra en general y para Corella en particular.

2.- Hacer publica esta postura en los medios de comunicación y remitir copia de este acuerdo al resto de los Ayuntamientos de la Merindad y a las Comunidades de Regantes, para su conocimiento y por si consideran oportuno adoptar otro similar.

3.- Solicitar a todas las fuerzas políticas, económicas y sociales que impulsen la realización del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra tal y como actualmente esta diseñado, acortando en todo lo posible la ejecución de las obras.

4.- Remitir copia de este Acuerdo al Parlamento Foral y al Gobierno de Navarra."

Por unanimidad se acuerda ratificar el siguiente acuerdo: visto informe de la Comisión de Agricultura celebrada el 24 de febrero, el sorteo celebrado el día 28 de febrero y la Comisión de Agricultura celebrada el día 10 de marzo, se acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de las parcelas a los siguientes solicitantes:

Nombre	nº de parcela
PABLO DELGADO LIÑAN	1
JOSE LUIS GOMEZ MATEO	2
EDUARDO JIMENEZ RUIZ	3
ANGEL NAVARRO CATALAN	4
ANGEL LAZARO ISLA	5
JAVIER MARTINEZ CATALAN	6
JESUS FERMIN ARNEDO JIMENEZ	7
JOSE ANGEL MATEO GOMEZ	8
ANGEL ISLA RUBIO	9
JESUS ARELLANO CATALAN	10
FCO. JAVIER MATEO CATALAN	11

Asimismo se acuerda que deberán presentar aval bancario por importe correspondiente a 200.000 Ptas en el plazo de siete días a partir de su notificación en concepto de aseguramiento como adjudicatario definitivo.

Para finalizar se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente acuerdo: visto informe favorable de la Comisión de Agricultura se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la

adjudicación de las obras de cobertura de riego en parcela de la Corraliza "El Borro" de la zona regable de Ombatillo de Corella.

Reconocida la urgencia de la adjudicación se acuerda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa previa concurrencia de ofertantes.

Se designa como Mesa de Contratación:

*Presidente: D. José Matías Jiménez Lázaro
Vocal: D. Julian Isla Catalán
Vocal: D. Santiago Mellado Malumbres
Secretaria: D^a Milagrosa López Mendoza*

Suplentes:

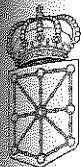
*Presidente D. Melitón Díaz Catalán.
Vocal: D. José Javier Jiménez Jiménez.
Vocal: D. José Antonio Romano López.
Secretaría: D^a Fabiola López Muñoz.*

Asimismo se establece hasta el día 25 de junio para presentación de ofertas por los interesados y establecer una fianza de 200.000 Ptas.

3.- PRESUPUESTOS PARA 1.994

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, el cual procede a dar lectura por capítulos del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, señalando que se ha ido en la línea de años anteriores incrementando inversiones reales como son Inversión en Residencia y obras del Plan Trienal, realizando un esfuerzo por dotar de servicios al municipio.

D^a Concepción Arellano, como portavoz del G.M.S. manifiesta que su grupo va a votar no, a estos presupuestos que se presentan en base fundamentalmente al gasto de personal; la falta de voluntad de control de los gastos corrientes; no haber contemplado el impuesto sobre plusvalías, solares y ocupación de la vía pública; las excesivas tasas del Polideportivo que comparativamente son el doble más caras que el resto de las instalaciones públicas de las poblaciones vecinas y casi más caras que las privadas; el 25% de complemento del Coordinador Cultural, además de no refundir las figuras de los dos coordinadores en una, ya que el mantener las dos es un lujo; las fechas en las



que se presentan a aprobación, ya que más que un presupuesto es un balance de gastos e ingresos y por no incluirse el presupuesto de la Residencia.

El Sr. Pérez replica a la Sra. Arellano indicando que el gasto de personal en conjunto ha disminuido comparativamente desde el 91 hasta el 94, y la subida salarial se ha dado en un colectivo en concreto. En lo referente a control presupuestario señala que la ejecución del 93 se ha realizado en una banda comprendida entre el 90% y 102% exceptuando alguna inversión como es el caso de Cañete. Señala en relación a los impuestos de plusvalías de solares que no existe oposición de su grupo, además el año que viene va a ser de obligado cumplimiento y no se ha aplicado por cuestión de plazos y aunque sin duda supone mayor presión fiscal también proporciona mayor comodidad en el gasto al grupo de gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar en el tema de la propuesta de refundición de coordinadores que se mantiene en su postura de pensar que el G.M.S. no conoce realmente la labor realizada por estos, ya que de otro modo no se entiende tal propuesta.

La Sra. Arellano contesta al Delegado de Hacienda afirmando que el G.M. U.P.N. nunca ha negado el aplicar los impuestos referenciados pero lo cierto es que no los ha puesto en marcha, por otra parte, el control de gasto se ha dado en determinadas comisiones pero no en otras, y en conclusión reitera que estamos tratando más que una aprobación de presupuestos de un cierre de cuentas.

Una vez debatido el asunto se somete a votación la propuesta de Presupuesto resultando aprobado por siete votos a favor del Grupo U.P.N. y cinco votos en contra del G.M.S.

4.- APROBACION PLANTILLA ORGANICA 1.994

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Bienzobas quien manifiesta que su grupo va a votar en contra de la propuesta de Plantilla Orgánica ya que entienden que se está dando un incremento desproporcionado y peligroso del gasto de personal y los incrementos se han llevado a cabo de forma arbitraria. Por otra parte se reiteran en la unificación de los dos puestos de Coordinador deportivo y cultural, eliminando las tareas administrativas que actualmente realizan

El Sr. Alcalde interviene manifestando de nuevo que la postura del G.M.S. en el tema de los coordinadores parte del desconocimiento de sus tareas.

Para finalizar el Sr. Bienzobas concluye indicando que su grupo tiene filosofía distinta y por ello van a votar en contra.

El Sr. Mellado interviene para señalar que a unos trabajadores se les ha subido el 25% y a otros un 4%, siendo que la dedicación que van a tener es la misma que el año anterior.

D^a M^a Carmen Fernández indica que en el tema del Coordinador Cultural no se ha incrementado un 25% sino que ha sido un 8%

Debatido este asunto se somete a votación, quedando aprobada la Plantilla Orgánica para 1.994 por siete votos a favor del Grupo Municipal U.P.N. y cinco en contra del G.M.S.

5.- ACUERDO COLABORACION CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL MONCAYO.

El Sr. Alcalde explica que el acuerdo que se propone surge como consecuencia de la ejecución de las obras de infraestructura del Plan Trienal y la finalidad es encauzar el I.V.A soportado para que la M.A.M pueda deducirlo a través de sus cuotas y no sea tan gravoso para el Ayuntamiento.

El Sr. Ovejas dice que la propuesta le parece bien y pregunta si se ha consultado a M.A.M., contestando el Sr. Alcalde que tal propuesta es similar a la que se planteo en las conversaciones que se han tenido con la M.A.M. y el Departamento de Administración Local. Continúa el Sr. Ovejas preguntando por la actuación del Ayuntamiento si la M.A.M. se negase a esa colaboración propuesta, manifestando el Sr. Alcalde que una de las posibles soluciones sería asumir el suministro en baja del agua.

Visto escrito de M.A.M. de fecha 13 de junio del corriente en relación con la financiación de las obras del Plan Trienal, el Ayuntamiento de Corella por unanimidad acuerda solicita a M.A.M. la aceptación de los siguientes puntos:

- que la M.A.M. se subrogue, a los efectos de beneficiarios del Plan Trienal 93/95 en las obras propuestas por el M.I. Ayuntamiento de Corella y que fueron aprobadas por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 06-09-93.

- El Ayuntamiento se compromete a financiar el importe resultante de deducir del presupuesto total protegible, la cantidad subvencionada por el



Gobierno de Navarra y el I.V.A correspondiente a las partidas de redes que el Gobierno de Navarra posteriormente abone a M.A.M.

- A los efectos de contratación de las obras citadas, la M.A.M. será la entidad titular de las mismas y así la considerarán los contratistas a efectos de certificaciones de obra y liquidación.

En este sentido, el Consejo Directivo de la M.A.M. será el órgano competente para contratar, pero todos los actos del procedimiento de contratación deberán contar de forma preceptiva y vinculante con el pronunciamiento favorable del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Corella.

La Dirección de obra será realizada por los técnicos que el M.I. Ayuntamiento de Corella designe.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Mellado pregunta porqué se han contratado a personas para la Residencia de Ancianos si se dijo que se convocarían Plazas. El Sr. Alcalde responde que se ha contratado siguiendo la lista realizada para la contratación de personal para atención a domicilio del Servicio Social, ya que la Directora manifestó que debido a vacaciones y bajas de las trabajadoras era necesario para atender el servicio, contratar a más personal. Terminó aclarando que la contratación ha sido por el tiempo indispensable hasta la celebración de las pruebas.

El Sr. Ovejas manifiesta su queja por la no comunicación del cambio de destino a la Residencia, de la persona que se eligió en Comisión para atender el servicio de guardarrópia de piscinas. Al igual manifestó su queja por no haber sido informados del Programa de Empleo Social Protegido.

Continúa el Sr. Ovejas solicitando información sobre el concierto de "Celtas Cortos", respondiendo el Sr. Presidente que queda a su disposición el contrato celebrado.

Y siendo las veinte horas se da por terminada la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº

